

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025
San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025
Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

ACUSE
DR. HOMERO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.



Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento **AIC/25-13**, realizada al **Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024**, signada mediante oficio SFP/DSFCA/1930/05.2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 fracción XVI, 65, 66 fracciones III, IV y XXIII, SEXTO TRANSITORIO de las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala publicadas el 27 de agosto de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; 6 fracción I, 10 fracciones III, XII, XIII, y XV, 14 fracciones I, V, VI, X, XXII y XXV y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, cláusulas PRIMERA, CUARTA fracciones I, II y V, y QUINTA fracciones I, IV y V del ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tlaxcala publicado el 8 de febrero de 2008, se emite el informe de resultados de auditoría.

Antecedentes

El día 30 de diciembre de 2023, la Secretaría de Educación Pública (SEP) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial para el ejercicio fiscal 2024.

El Programa tiene como objetivo general contribuir a que los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar.

El 15 de febrero de 2024, la Secretaría de Educación Pública (SEP) formalizó con el Gobierno del Estado a través de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) y la participación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala (SF); el Convenio para la operación del Programa de Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial para el

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

ejercicio fiscal 2024 que establece las bases de coordinación con el fin de que en el ámbito de sus competencias y atribuciones unan experiencias, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación del Programa en el Estado de Tlaxcala y dar cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado.

Objetivo

Evaluar la gestión, ejecución y efectividad de los recursos financieros asignados con la finalidad de garantizar que el ejercicio de los recursos se haya realizado conforme a las normativas legales y reglamentarias vigentes; así como, verificar el cumplimiento de las metas y objetivos programados y los resultados obtenidos. Se busca asegurar que los fondos públicos hayan sido utilizados de manera eficiente, transparente y responsable, en línea con los principios de rendición de cuentas y transparencia gubernamental; asegurando su rendimiento óptimo en el desarrollo del Programa.

Alcance

La presente auditoría tiene por objeto revisar y evaluar la gestión, aplicación y comprobación de los recursos financieros transferidos por la Secretaría de Educación Pública a través de la Secretaría de Finanzas a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto total de **\$9,026,193.00** (nueve millones veintiséis mil ciento noventa y tres pesos 00/100 m.n.), verificar si el destino y aplicación de los mismos se realizó apego a las disposiciones convenidas.

Resultado núm. 1 Sin observación

Apertura de cuentas bancarias específicas.

El **15 de enero de 2024**, la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET)** abrió la cuenta bancaria específica No. 65-510253640 en Banco Santander México S.A., destinada a la aplicación de los recursos del programa. Posteriormente, el **18 de enero de 2024**, la **Secretaría de Finanzas del Estado** aperturó la cuenta bancaria específica No.

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

65-5102617232 en la misma institución bancaria, para la recepción de los subsidios federales. Ambas acciones se realizaron **dentro del plazo previsto por las Reglas de Operación** y con la segregación que exige la normatividad, garantizando la trazabilidad y el control de los recursos federales asignados al programa. En este sentido, se confirma que la actuación de ambas instancias es congruente con la cláusula séptima del Convenio PFSEE 2024 y con los numerales 3.3.1, 3.4.1.2 y 3.5 de las RO 2024, por lo que **no se generan observaciones** en este resultado.

Resultado núm. 2 Con observación

Cumplimiento de las aportaciones.

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), notificó a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), mediante oficio núm. **DGDC/352/2024** de fecha **18 de abril de 2024**, la transferencia de la **primera ministración** al Gobierno del Estado por un monto de **\$7,157,553.00** (siete millones ciento cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.), en apego al calendario de ministraciones previsto en el Corvenio de operación del Programa de Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial (PFSEE) 2024. En la misma fecha, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado transfirió dichos recursos a la USET, lo cual se acreditó con el estado de cuenta bancario de la cuenta núm. *7232, así como con las solicitudes de pago y recibos emitidos por la propia Secretaría de Finanzas.

Posteriormente, mediante oficio núm. **DGDC/537/2024** de fecha **21 de junio de 2024**, la DGDC informó a la USET sobre la transferencia de la **segunda ministración**, efectuada el **20 de junio de 2024**, por un monto de **\$1,868,640.00** (un millón ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.). La Secretaría de Finanzas transfirió estos recursos a la USET en la misma fecha, situación corroborada con el estado de cuenta correspondiente al mes de junio de 2024.

Sin embargo, conforme al **anexo único del Convenio** de fecha **15 de febrero de 2024**, el calendario de ministraciones establecía dos pagos por un total de **\$11,571,664.00** (once millones quinientos setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). La segunda ministración debía ascender a **\$4,414,111.00** (cuatro millones cuatrocientos catorce

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

mil ciento once pesos 00/100 m.n.), por lo que se observa una **reducción no justificada de \$2,545,471.00** (dos millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 m.n.). La USET no presentó documentación que explique el motivo de esta reducción ni acreditó la existencia de una notificación oficial de la Federación o un convenio modificadorio que la respalde.

Ministraciones	Aprobado	Ministrado	Diferencia
Primera	\$7,157,553.00	\$7,157,553.00	\$0.00
Segunda	\$4,414,111.00	\$1,868,640.00	\$2,545,471.00
Totales:	\$11,571,664.00	\$9,026,193.00	\$2,545,471.00

Fuente: Calendario de ministraciones anexo único al Convenio de operación del Programa; Oficios de notificación de ministraciones de la DGDC, solicitudes de pago y recibos de recurso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, estados de cuenta bancarios números *7232 y *3640 de los meses abril y junio de 2024 proporcionados por la Entidad fiscalizada.

Lo anterior constituye un **incumplimiento** de la cláusula cuarta y el anexo único del Convenio; lineamiento 3.4 de las Reglas de Operación del PFSEE 2024, así como de los artículos 74, 76 y 82 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 56 fracción IV inciso d) de su Reglamento, 28 fracción I inciso e) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 28, fracción I inciso e) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Acción Correctiva.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala deberá presentar la notificación oficial de la Federación que justifique la reducción presupuestal observada, el convenio modificadorio correspondiente y la documentación que acredite que la disminución de recursos no afectó el cumplimiento de los objetivos, metas y alcances del Programa durante el ejercicio fiscal 2024.



SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

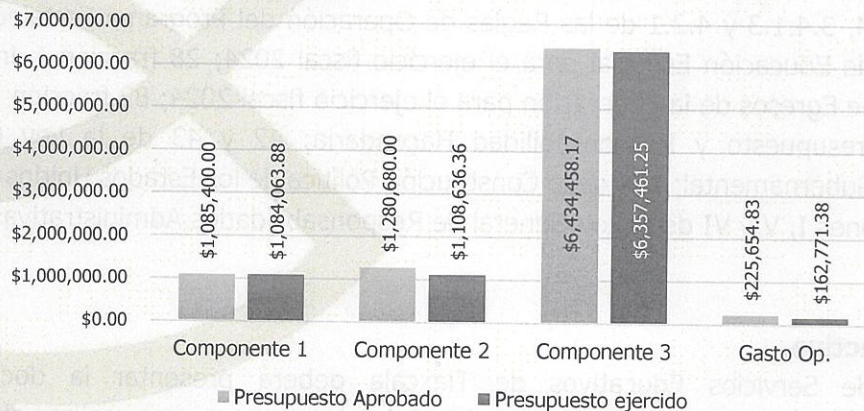
Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

Resultado núm. 3 Con observación

Destino y aplicación de los recursos.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) recibió **\$9,026,193.00** (nueve millones veintiséis mil ciento noventa y tres pesos 00/100 m.n.) para la operación del Programa de Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial (PFSEE) durante el ejercicio fiscal 2024. De acuerdo con el **Informe físico-financiero de cierre anual** de fecha **03 de abril de 2024**, la USET reportó un ejercicio de **\$8,712,932.87**, equivalente al **96.53%** de los recursos transferidos, aplicados en los tres componentes autorizados en el Plan Anual de Trabajo (PAT 2024) y en gastos de operación. El importe no ejercido ascendió a **\$313,260.13** (3.47%), el cual fue reintegrado a la Federación el **15 de enero de 2025**.

Ejercicio de los recursos PFSEE 2024



Fuente: Informe físico - financiero de cierre anual del PFSEE 2024 de fecha 03 de abril de 2024 proporcionado por la Entidad fiscalizada.

No obstante, del análisis a los **estados de cuenta bancarios** y la **documentación comprobatoria** del gasto, se detectaron diferencias entre los importes reportados en el informe de cierre anual y los efectivamente comprobados, por un monto de **\$101,363.50**, conforme al siguiente desglose:

Concepto	Aprobado	Ejercido según informe	Comprobado	Pendiente de comprobar
Componente 1	\$1,085,400.00	\$1,084,063.88	\$1,037,129.99	\$46,933.89

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

Concepto	Aprobado	Ejercido según informe	Comprobado	Pendiente de comprobar
Componente 2	\$1,280,680.00	\$1,108,636.36	\$1,107,568.86	\$1,067.50
Componente 3	\$6,434,458.17	\$6,357,461.25	\$6,342,839.75	\$14,621.50
Gastos de operación	\$225,654.83	\$162,771.38	\$124,030.77	\$38,740.61
Sumas:	\$9,026,193.00	\$8,712,932.87	\$8,611,569.37	\$101,363.50

Fuente: Pólizas de egresos y su documentación comprobatoria, estados de cuenta bancarios e informe físico – financiero de cierre anual del PFSEE 2024 proporcionados por la Entidad fiscalizada.

Las facturas y comprobantes presentados por la USET no acreditaron los importes reportados como ejercidos en el informe de cierre anual, generando diferencias económicas no justificadas.

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima, incisos f), g) y k) del Convenio para la operación del Programa; lineamientos número 3.5 de las Obligaciones de las AEL numeral 4, 3.4.1.3 y 4.2.1 de las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el ejercicio fiscal 2024; 28 fracción I, inciso g) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acción correctiva.

La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala deberá presentar la documentación comprobatoria que acredite las diferencias determinadas o en su caso realizar el reintegro a la federación por la cantidad de **\$101,363.50** (ciento un mil trescientos sesenta y tres mil pesos 50/100 m.n.) más el importe que resulte de aplicar la pena por retraso en el reintegro, precisadas en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 4 Con observación

Componente 1 Acciones académicas para agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes.

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

De acuerdo con el Plan Anual de Trabajo autorizado para la implementación y ejecución de los recursos económicos asignados al Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el ejercicio fiscal 2024, fueron programadas 5 actividades para dar cumplimiento al objetivo del **Componente número 1** denominado "Acciones académicas para agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes", las cuales serán desarrolladas de la siguiente manera:

Actividad	Acciones
1	Capacitación: Trastorno de conducta.
2	Curso: Trastorno específico de aprendizaje.
3	Curso: Trastorno de comunicación.
4	Curso - Taller: Vinculación con la escuela y desarrollo de proyectos educativos para la atención del estudiante con aptitudes sobresalientes.
5	Curso: Atención educativa y pruebas para la detección de talentos específicos con estudiantes.

Fuente: Plan Anual de Trabajo autorizado para la operación del PFSEE 2024, proporcionado por la Entidad fiscalizada.

Para el desarrollo de las actividades proyectadas la USET realizó la contratación servicios de capacitación y alimentos para personas; así como el arrendamiento de salones, mesas y sillas para uso del personal capacitado, de los cuales acreditó con pólizas de egresos y su documentación comprobatoria y justificativa observando lo siguiente:

Para su ejecución, la USET contrató **servicios de capacitación, alimentos y arrendamiento de mobiliario**. Del análisis a la documentación comprobatoria se observaron las siguientes irregularidades:

a) Servicios de capacitación (contrato GET-OMG-INVN-160/2024)

- La USET contrató a Diseño Integral de Estrategias Educativas, S.A. de C.V. por \$422,500.00, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número GET-OMG-INVN-160/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024
- Se identificaron inconsistencias en los términos y plazos contractuales: la propuesta técnica estableció que el periodo de los cursos seria del 02 de septiembre de 2024 al 18 de octubre de 2024, mientras que el contrato fue formalizado hasta el 11/09/2024, evidenciando que el proveedor inició actividades antes de contar con contrato.

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

- Se comprometió una capacitación de 20 horas presenciales y 20 horas asincrónicas por curso; sin embargo, no se presentó evidencia que acredite el cumplimiento de las horas asincrónicas.
- Las listas de asistencia carecen de datos suficientes para verificar las fechas efectivas de impartición.
- El expediente de contratación no incluye el Acta Constitutiva del proveedor, por lo que no se acredita su capacidad técnica, infraestructura y objeto social vinculado con el servicio.
- Adicionalmente, la programación de horas y número de asistentes rebasa lo permitido por las Reglas de Operación del PFSEE 2024, que limitan las capacitaciones a 10–15 horas, máximo 3 días y hasta 100 participantes por entidad.

b) Adquisición de alimentos (contrato GET-OMG-INVN-145/2024)

- La USET contrató a Consultas Nacionales de Información y Asesoría, S.A. de C.V. por \$339,982.78 para suministrar alimentos (coffee break), a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número GET-OMG-INVN-145/2024 del 28 de agosto de 2024.
- Se detectó incongruencia entre las fechas establecidas en contrato y las reportadas en el Acta de Entrega-Recepción: los servicios fueron suministrados en fechas posteriores a las previstas en el calendario de cursos.

Curso	Fechas de servicio según contrato	Fechas de servicio según Acta de entrega - recepción
1	2, 3, 4 y 5 Septiembre 2024.	17, 18, 19 y 20 Septiembre 2024.
2	9, 10, 11 y 12 Septiembre 2024.	2, 3, 4 y 5 Octubre 2024.
3	17, 18, 19 y 20 Septiembre 2024.	8, 9, 10 y 11 Octubre 2024.
4	1, 2, 3 y 4 Octubre 2024.	14, 15, 16 y 17 Octubre 2024.
5	8, 9, 10 y 11 Octubre 2024.	28, 29, 30 y 31 Octubre 2024.

Fuente: Fallo de la invitación a cuando menos tres personas número GET-OMG-INVN-145/2024; Contrato de adquisición de productos alimenticios para personas de la USET; Acta de Entrega – Recepción de servicios; Póliza de egresos con su documentación comprobatoria, proporcionados por la Entidad fiscalizada.

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

- La evidencia fotográfica presentada en la póliza de egresos E00286 (12/02/2025) resulta insuficiente para acreditar la cantidad, calidad y oportunidad de los alimentos entregados.
- El expediente carece del Acta Constitutiva del proveedor, lo que impide verificar su capacidad técnica y vinculación con el objeto contractual.

c) Monto observado

Las deficiencias descritas afectan la comprobación de un total de \$762,482.78 (setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 78/100 M.N.), correspondientes a los servicios contratados bajo el Componente 1.

Lo anterior en incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, incisos g), i), l) y m) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 82 fracciones II y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; cláusulas segunda inciso B), sexta, séptima incisos C) y J) del Convenio para la Operación del Programa y lineamiento número 3.4 apartado "Criterios del gasto"; 3.4.1.2; 3.5 "De las obligaciones de las AEL" numerales 4, 10 y 22 de las Reglas de Operación del PFSEE para el ejercicio 2024.

Acción correctiva.

La USET deberá justificar por qué la programación de capacitaciones rebasó los límites de duración y asistencia establecidos en las RO; aclarar y solventar las inconsistencias detectadas en los procedimientos **GET-OMG-INVN-145/2024** y **GET-OMG-INVN-160/2024**; acreditar que los proveedores cuentan con infraestructura, personal y objeto social congruente con los servicios contratados y garantizar que las obligaciones contractuales fueron cumplidas en su totalidad, sin subcontrataciones ni participación de terceros no autorizados.

Resultado núm. 5 Con observación

Componente 2 Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

En el **Plan Anual de Trabajo (PAT 2024)** se programaron **cuatro actividades** para dar cumplimiento al Componente 2, con un presupuesto total de **\$1,280,680.00**, distribuidos de la siguiente manera:

Actividad	Acciones	Presupuesto asignado
1	Taller de sexualidad para estudiantes de niveles de secundaria y formación para el trabajo	\$373,010.00
2	Visita el planetario para alumnos de primaria de los Centro de Atención Múltiple (CAM).	\$340,670.00
3	Visita de los estudiantes de nivel preescolar a Kidzania México.	\$261,000.00
4	Visita de los estudiantes nivel primaria a Africam Zafari	\$306,000.00

Fuente: Plan Anual de Trabajo autorizado para la operación del PFSEE 2024; Informe físico – financiero de cierre anual del PFSEE 2024 y pólizas de egresos con su documentación comprobatoria proporcionados por la Entidad fiscalizada.

a) Uso desproporcionado de recursos en transporte

Del análisis de pólizas y comprobantes se identificó que, en tres de las cuatro actividades, **más del 50% del presupuesto asignado se destinó al arrendamiento de autobuses**, lo cual limita la proporcionalidad entre recursos invertidos y resultados obtenidos.

Actividad	Acciones	Presupuesto asignado	Arrendamiento	Porcentaje que representa
1	Taller de sexualidad para estudiantes de niveles de secundaria y formación para el trabajo	\$373,010.00	\$189,080.00	51%
2	Visita el planetario para alumnos de primaria de los Centro de Atención Múltiple (CAM).	\$340,670.00	\$213,440.00	63%
3	Visita de los estudiantes de nivel preescolar a Kidzania México.	\$261,000.00	\$134,676.00	52%
4	Visita de los estudiantes nivel primaria a Africam Zafari	\$306,000.00	\$92,800.00	30%

Fuente: Plan Anual de Trabajo autorizado para la operación del PFSEE 2024; Informe físico – financiero de cierre anual del PFSEE 2024 y pólizas de egresos con su documentación comprobatoria proporcionados por la Entidad fiscalizada.

Esto impide demostrar que los recursos se aplicaron prioritariamente a los fines del Programa y que generaron un impacto positivo en la población objetivo y en las metas del PAT 2024.

b) Pagos en efectivo sin facultades

Se constató que los **pagos de boletos de acceso** a Planetario, Kidzania México y Africam Safari, por un total de **\$155,120.72**, fueron realizados en **efectivo** a través de la Mtra.

SAyBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

Leticia Martínez Cerón, quien no contaba con nombramiento ni facultades para administrar los recursos del PFSEE 2024. Esta práctica contraviene los criterios de control y transparencia establecidos en las RO y el Convenio.

c) Adquisición de alimentos (box lunch)

La USET contrató la adquisición de alimentos con las proveedoras **Karla Rivera Ramos y Miriam Grande Cervantes** por un total de **\$146,716.50**. Si bien se comprobó la entrega de los consumibles a estudiantes y acompañantes, se detectaron:

- Diferencias entre el número de asistentes y los box lunch adquiridos (**136 excedentes**).
- Participación de **23 personas comisionadas** no identificadas en la plantilla de personal docente de la USET. Los nombres son los siguientes: Adriana Corriente Tepepa, Elizabeth De la Fuente De la Fuente, Argelia Espinosa Morales, Mónica García Diana, Concepción Flores Sandoval, Fabiola Hernández Hernández, Karen Vanesa Hernández Rosales, Marlen Ibarra Tlacocuentla, David Miranda Ortega, Christian Montiel Garrido, Ángel Nava Flores, Rubén Olaro Flores, Cutberto Rodríguez López, Arely Zempoalteca Padilla, Alejandra Ángeles Carmona, Mariana Arroyo Xochihua, Anahí Covarrubias Sartillo, Andrea Jiménez García Juan Carlos Espinoza Mata, Liliana Morales Zamora, Teresa Ramírez Salas, Ana Claudia Ramos González y Nancy Mayeni Rivera Rivera.

Lo anterior en incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, incisos g), i), l) y m) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; cláusulas segunda incisos B) y D), sexta, séptima incisos C) y J) del Convenio para la Operación del Programa y lineamiento número 3.4 apartado "Criterios del gasto"; 3.4.1.2; 3.5 "De las obligaciones de las AEL" numerales 4, 10 y 22 de las Reglas de Operación del PFSEE para el ejercicio 2024.

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

Acción correctiva.

La USET deberá justificar las inconsistencias detectadas en el ejercicio del Componente 2 y demostrar que los recursos beneficiaron mayoritariamente a la población objetivo; acreditar la **designación formal del responsable del PFSEE 2024**, con periodicidad y vigencia de su nombramiento y corregir y documentar la adecuada aplicación de los recursos, en particular los destinados a transporte, entradas y alimentos.

Resultado núm. 6 Con observación

Componente 3 Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Para el cumplimiento del **Componente 3** del PAT 2024, la USET ejerció un total de **\$6,342,839.75** en la adquisición de material didáctico especializado para estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes, pruebas estandarizadas para la identificación y determinación de apoyos específicos que requieren las y los estudiantes que enfrentan Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) por una condición de discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, equipo tecnológico y multimedia, mobiliario adaptado, materiales para aulas multisensoriales, bibliografía, insumos y consumibles destinados a estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes.

Del análisis a las pólizas de egresos y documentación comprobatoria se identificaron deficiencias en los mecanismos de control y en la integración del soporte documental, consistentes en:

- Falta de evidencia de entrega: No se acreditó de manera suficiente la entrega oportuna de los bienes, materiales y suministros a los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER).
- Ausencia de trazabilidad: No existen registros que permitan verificar con certeza la recepción en almacén, el resguardo y la salida documentada hacia los planteles beneficiarios.
- Riesgo en la verificación: Las carencias señaladas impiden confirmar que los proveedores entregaron en tiempo y forma los bienes adquiridos conforme a lo contratado.



SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

	Acción PAT	Proveedor	Cantidad	Importe
1	Canasta de Basketball	Mayra Pérez Vázquez	21 piezas	\$144,893.28
2	Portería de futbol para niños	Mayra Pérez Vázquez	21 piezas	\$96,587.40
3	Láminas de microscopio	Pedro Arroyo Salinas	105 paquetes	\$105,717.03
4	Bloques jumbo de protección de hule de espuma.	Mayra Pérez Vázquez	50 piezas	\$766,388.80
5	Juguete paracaídas.	Mayra Pérez Vázquez	234 piezas	\$857,478.96
6	Evaluación neuropsicológica infantil 2a edición.	Felipe de Jesús Francisco Martínez	16 piezas	\$169,280.00
7	Batería neuropsicológica	Felipe de Jesús Francisco Martínez	3 piezas	\$77,135.00
8	Computadora ALL IN ONE de escritorio	Mayra Pérez Vázquez	20 equipos	\$441,612.00
9	Bocina con funciones de mezcladora	Luis Alberto Duran Castillo	88 piezas	\$1,033,049.60
10	Kit de instrumentos de percusión	Mayra Pérez Vázquez	7 kits	\$13,211.24
11	Alberca de pelotas	Mayra Pérez Vázquez	5 unidades	\$9,465.60
12	Túnel de gusano	Mayra Pérez Vázquez	5 unidades	\$23,414.60
13	Columpio sensorial	Mayra Pérez Vázquez	42 piezas	\$296,656.08
14	Columpio adaptado	Mayra Pérez Vázquez	21 piezas	\$578,696.16
15	Silla giratoria	Mayra Pérez Vázquez	21 piezas	\$126,209.16
16	Aplicques de pared inteligentes	Juan Romano León	21 paquetes	\$21,928.72
17	Telescopio powerseeker refractor 50/600 mm AZ	Mayra Pérez Vázquez	60 piezas	\$185,198.64
18	Juguetes magnéticos	Mayra Pérez Vázquez	89 piezas	\$32,830.32
19	Set de juegos de articulación de fonemas	Mayra Pérez Vázquez	89 piezas	\$149,491.52
20	Little experimenter talking-globe (Globo interactivo)	Mayra Pérez Vázquez	89 piezas	\$256,241.68
21	Kids house casa de muñecas de madera con muebles.	Mayra Pérez Vázquez	89 piezas	\$220,623.88
22	Diccionario ilustrado para niños	Felipe de Jesús Francisco Martínez	89 piezas	\$70,936.56
23	El Gran Libro de los Grandes porque	Felipe de Jesús Francisco Martínez	89 piezas	\$69,779.56
24	Enciclopedia Británica Kids alrededor del mundo	Felipe de Jesús Francisco Martínez	89 piezas	\$28,661.56
25	Enciclopedia Británica El Espacio	Felipe de Jesús Francisco Martínez	89 piezas	\$57,141.56
26	Enciclopedia Británica Animales y Vegetales	Felipe de Jesús Francisco Martínez	89 piezas	\$70,386.54
27	T2F Test de dibujo de 2 figuras humanas TEA	Felipe de Jesús Francisco Martínez	23 piezas	\$89,884.00
28	Laptop 240 GB 14 pulgadas	Mayra Pérez Vázquez	13 equipos	\$155,112.88
29	Impresora multifuncional color negro	Mayra Pérez Vázquez	17 equipos	\$138,868.24
30	Video proyector powerlite E20	Luis Alberto Duran Castillo	2 equipos	\$21,460.00
31	Consumibles/tóner para impresoras, y hojas de papel bond t/carta - t/oficio.	María del Rocío Arroyo Munguía	96 paq t/carta y 96 paq t/oficio	\$34,499.18
Total:				\$6,342,839.75

Fuente: Pólizas de egresos y su documentación comprobatoria proporcionados por la Entidad fiscalizada.

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEXTA, SÉPTIMA, incisos c), f), g) y k) del Convenio para la operación del Programa; lineamientos número 3.5 de las Obligaciones de las AEL numerales 3 y 4 de las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el ejercicio fiscal 2024; 28 fracción I, inciso g) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acción correctiva.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala deberá integrar evidencia documental suficiente que acredite la **entrada al almacén** de los bienes, materiales y equipos adquiridos; presentar la documentación que respalde las **salidas de almacén** debidamente justificadas a cada CAM y USAER beneficiado y garantizar la existencia de mecanismos de control que permitan verificar la entrega en tiempo y forma de los bienes, así como su destino final.

Resultado núm. 7 Con observación

Gastos de operación local: Evaluación y Acciones de Contraloría Social.

En el **Plan Anual de Trabajo (PAT 2024)** se autorizó un presupuesto de **\$225,654.83** (doscientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 83/100 m.n.) para el apartado denominado "Gastos de operación local", distribuido en los siguientes conceptos:

Tipo	Presupuesto
Planeación	\$0.00
Seguimiento y supervisión	\$0.00
Evaluación	\$140,000.00
Acciones de contraloría social	\$55,654.83
Asistencia a reuniones convocadas por la DGDC	\$30,000.00
Gasto en distribución de materiales	\$0.00
Total gastos de operación	\$225,654.83

a) Evaluación interna del programa

La USET contrató a **Diseño Integral de Estrategias Educativas, S.A. de C.V.** para realizar la evaluación interna del PFSEE 2024, por la cantidad de **\$81,256.39**; importe que fue pagado



SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

en dos exhibiciones; la primera por **\$42,512.78** (cuarenta y dos mil quinientos doce pesos 78/100 m.n.) y la segunda por **\$38,743.61** (Treinta y ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos 61/100 m.n.). No obstante, éste último pago se realizó desde la **cuenta bancaria núm. 9157* con cargo a **Recursos Estatales 2024**, mientras que fue reportado en el avance físico-financiero remitido a la Federación como si se hubiera cubierto con recursos del **PFSEE 2024**. Este hecho representa la improcedencia en la fuente de financiamiento empleada.

b) Acciones de contraloría social

Como comprobación del ejercicio de los recursos en el concepto denominado "Acciones de contraloría social", la USET adquirió **2,000 cuadernillos** y **1,200 carteles doble carta** de contraloría social al proveedor Felipe de Jesús Francisco Martínez, por un monto de **\$35,642.84** (treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos 84/100 m.n.). Sin embargo, **no existe evidencia documental** que acredite la entrega de dichos materiales a los comités correspondientes, desconociéndose su destino y aplicación efectiva.

Lo anterior en incumplimiento a las disposiciones establecidas en cláusulas SEXTA, SÉPTIMA, incisos c), f), g) y k) del Convenio para la operación del Programa; lineamiento número 3.5 de las Obligaciones de las AEL numerales 3, 4, 22; 3.4.1.2 Aplicación, 3.4.1.3 Reintegros y 4.2.1 Avance Físico Financiero de las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el ejercicio fiscal 2024; artículos 28 fracción I, inciso g) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acción correctiva.

Corresponde a la USET reintegrar el importe de **\$38,743.61** (Treinta y ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos 61/100 m.n.) a la Tesorería de la Federación, más los rendimientos financieros generados, dado que se reportó como gasto del Programa un pago realizado con otra fuente de financiamiento. Así mismo deberá presentar la **evidencia documental** que acredite la entrega de los cuadernillos y carteles adquiridos para acciones de contraloría social, a fin de verificar su aplicación en los comités correspondientes.

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

Resultado núm. 8 Con observación
Reintegro.

Como parte de la verificación al **reintegro de recursos no devengados y/o no comprometidos**, así como de los **rendimientos financieros** generados que deban enterarse a la Federación, se detectó una **duplicidad en el reintegro** de rendimientos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2024, por un importe total de **\$25,743.00** (veinticinco mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.).

Del análisis de los **estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y recibos de pago emitidos por la TESOFE**, se observó lo siguiente:

Póliza	Fecha	Cuenta bancaria	Concepto	Línea de captura	Importe
E00919	02/12/2024	3640	Rendimientos Septiembre	4465	\$12,733.00
E00920	02/12/2024	3640	Rendimientos Octubre	7402	\$13,010.00
Sumas:					\$25,743.00

Póliza	Fecha	Cuenta bancaria	Concepto	Línea de captura	Importe
E00949	27/12/2024	3640	Rendimientos Septiembre	4475	\$12,733.00
E00950	27/12/2024	3640	Rendimientos Octubre	7401	\$13,010.00
Sumas:					\$25,743.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios, Pólizas de egresos y su documentación comprobatoria, Comprobantes emitidos por la TESOFE, proporcionados por la Entidad fiscalizada.

La documentación evidencia que los rendimientos de septiembre y octubre 2024 fueron **reintegrados en dos ocasiones**, lo que constituye un **pago improcedente por duplicidad** por la cantidad de **\$25,743.00**. (veinticinco mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.). En incumplimiento a lo establecido en la cláusula SÉPTIMA inciso L) del Convenio para la operación del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024; numeral 3.1.3 de las Reglas de Operación del PFSEE 2024; artículos 28 fracción I, inciso g) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42 y 43 de la Ley General de

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de

Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

Resultado núm. 10 Con observación

Verificación.

Como parte de la revisión al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y publicidad de los procedimientos de contratación celebrados con recursos del **PFSEE 2024**, se consultó el sistema electrónico **CompraNet** y se comparó la información registrada con los **expedientes físicos** proporcionados por la USET.

Del análisis se detectaron discrepancias en el estatus de los procedimientos, conforme a lo siguiente:

Procedimiento	Clave CompraNet	Estatus COMPRANET	Estatus expediente	Proveedor adjudicado
GET-OMG-INVN-160/2024	IA-88-001-929014990-N-155-2024	Pendiente de apertura	Concluido	Diseño Inegral de Estrategias Educativas S.A. de C.V.
GET-OMG-INVN-145/2024	IA-88-001-92901499C-N-150-2024	Pendiente de apertura	Concluido	Consultas Nacionales de Información y Asesoría S.A. de C.V.
8_179-1-2024 AD	AA-88-001-929014990-N-181-2024	Adjudicado	Adjudicado	Carlos Flores Nava
8_162-1-2024 AD	AA-88-001-929014990-N-180-2024	No se encontró información	Adjudicado	Miriam Grande Cervantes
GET-OMG-INVN-161/2024	AA-88-001-929014990-N-161-2024	No se encontró información	Adjudicado	Nancy Patricia González Aguilar
GET-OMG-INVN-162/2024	IA-88-001-929014990-N-157-2024	Pendiente de apertura	Concluido	Mayra Pérez Vázquez
GET-OMG-INVN-164/2024	IA-88-001-929014990-N-159-2024	Pendiente de apertura	Concluido	Felipe de Jesús Francisco Martínez Mesa
GET-OMG-INVN-167/2024	IA-88-001-929014990-N-161-2024	Pendiente de apertura	Concluido	Mayra Pérez Vázquez
GET-OMG-INVN-168/2024	IA-88-001-929014990-N-162-2024	Pendiente de apertura	Concluido	Mayra Pérez Vázquez

Fuente: Resultados obtenidos en la plataforma <https://ucpp-compranet.buengobierno.gob.mx/> y pólizas de egresos y su documentación comprobatoria proporcionadas por la Entidad fiscalizada.

Se constató que varios procedimientos aparecen en CompraNet con estatus **"Pendiente de apertura"**, aun cuando en los expedientes físicos ya constan como **concluidos y adjudicados**. Esta discrepancia refleja un incumplimiento en la **carga, actualización y congruencia de la información** en el sistema oficial, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas en las contrataciones públicas financiadas con recursos federales.



SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025
Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

Contabilidad Gubernamental; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acción correctiva.

La USET deberá remitir la **evidencia documental** que permita aclarar las inconsistencias detectadas y demostrar la naturaleza de los reintegros efectuados, a fin de solventar la duplicidad observada.

Resultado núm. 9 Sin observación Transparencia.

Durante la revisión de la documentación comprobatoria y justificativa relativa a la aplicación y erogación de los recursos federales transferidos al **PFSEE 2024**, se constató lo siguiente:

- Todos los documentos generados contienen la leyenda:
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
- Las pólizas de egreso y sus respectivos comprobantes incluyen en su totalidad el sello oficial con la leyenda:
"OPERADO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL 2024."

Lo anterior da cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia previstas en la cláusula SÉPTIMA inciso K) del Convenio para la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024, numeral 7.1 Transparencia de la Reglas de Operación de PFSEE 2024; 82, fracciones II y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 28, fracción I, incisos g) y m) y II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 21, 56 fracción III, PRIMERO y DECIMO Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 75, 76 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 9, fracción VII, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Acción correctiva.

La USET deberá acreditar la correspondencia entre los expedientes físicos y la información publicada en CompraNet; regularizar la carga y actualización de los procedimientos observados y garantizar que el estatus digital refleje fielmente la situación documental de cada contratación.

**Resultado núm. 11 Con observación
Contraloría Social.**

Como parte de las obligaciones asignadas a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala a través de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial, corresponde a la USET Realizar las acciones de promoción para la integración, operación y seguimiento de los Comités de Contraloría Social en el Programa, que permitan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa a través de 3 Componentes autorizados en el Plan Anual de Trabajo del Programa para el ejercicio fiscal 2024, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los mismos.

Por lo que la USET presenta la documentación inherente a la constitución de 126 Comités, mediante los comprobantes de registro en la Subsecretaría de Educación Básica; así como 1 informe final de las acciones implementadas en la Contraloría Social Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024 remitido por la USET a la Secretaría de Educación Pública; sin embargo dichos documentos resultan insuficientes para garantizar la funcionalidad de los Comités y el seguimiento proporcionado por la USET; ya que no presentó la evidencia documental que acredite:

- Las capacitaciones y asesorías dirigidas a los integrantes de los comités.

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

- Evidencia de reuniones celebradas con beneficiarios o comités.
- Difusión de materiales normativos, informativos y de capacitación a la población beneficiaria.
- Registros documentales que acrediten la instalación y difusión de mecanismos institucionales de quejas, denuncias y sugerencias.
- No existe evidencia documental de la entrega del material de apoyo a las acciones de contraloría social (cuadernillos y carteles).

Lo anterior incumple con lo dispuesto en la cláusula decima cuarta del convenio para la operación del PFSEE 2024, numeral 7.2 Contraloría social de las Reglas de Operación del PFSEE 2024, Lineamientos número segundo, tercero fracción II y sexta, octava, decimo, décimo primero, décimo noveno, vigésimo tercero, vigésimo cuarto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social para el ejercicio 2024, artículos 69, 70, 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Acción Correctiva:

La USET deberá entregar la documentación justificativa que acredite la realización de las acciones de Contraloría Social (capacitaciones, asesorías, reuniones, informes y mecanismos de quejas y denuncias), así como la evidencia de la entrega y aplicación del material adquirido para la operatividad de los comités.

Conclusión.

La auditoría se practicó con base en la información y documentación proporcionada por la Entidad fiscalizada, conforme al objetivo y alcances establecidos en el **Plan Anual de Trabajo del PFSEE 2024**, aplicando procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que brindan un grado razonable de certeza para sustentar los resultados contenidos en el presente informe.

Del análisis realizado se determinaron **9 observaciones**, que evidencian deficiencias en el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la **administración, registro,**

SAYBG/DSFCA/3416/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-13 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2024

aplicación y destino de los recursos federales transferidos al Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial durante el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, solicito a usted atentamente gire sus instrucciones a fin de que, en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente informe, se remita a esta Secretaría la **evidencia documental** que acredite la atención de las observaciones formuladas, así como la **implementación de las acciones correctivas** correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO
SECRETARIA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
GOBERNADOR EJECUTIVO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

- C.C.P. Lic. René Suárez Suárez. Director de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. C.P. Dagoberto Nicolás Hernández Nava. Titular del Órgano Interno de Control de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.

C.C.P. Archivo.
MIDMT*jrtb/cps



OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY, N. Y.

Handwritten signature or initials, possibly "J. B. L.", located to the right of the circular stamp.